



SPRI, **Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial**, dependiente del Gobierno Vasco, tiene por objeto apoyar e impulsar, a través de sus ayudas y servicios el crecimiento económico de las empresas vascas para crear riqueza y bienestar en Euskadi.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

1.- TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

- 1.- Hazitek
- 2.- Elkartek
- 3.- Emaitek +
- 4.- Inversiones científico-tecnológicas
- 5.- Informes de Calificación a Efectos Fiscales

- 6.- Industria Digitala
- 7.- Basque Industry 4.0
- 8.- Microempresa Digitala
- 9.- E-commerce.

- 10.-Innobideak Lehiabide
- 11.- Innobideak Kudeabide
- 12.- Innobideak Pertsonak-
- 13.- Innobideak Prestakuntza

2.- EMPRENDIMIENTO

- 14.- Ekintzaile
- 15.- Fondo Basque
- 16.- Sucesiones en la pequeña y mediana empresa

3.- FINANCIACIÓN

- 17.- Gauzatu industria
- 18.- Gauzatu Implantaciones Exteriores
- 19.- Renove maquinaria

4.- INTERNACIONALIZACIÓN

- 20. Servicios de Internacionalización

5.- SOCIEDAD CAPITAL RIESGO DEL PAIS VASCO

6.- INFRAESTRUCTURAS



SPRI, **Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial**, dependiente del Gobierno Vasco, tiene por objeto apoyar e impulsar, a través de sus ayudas y servicios el crecimiento económico de las empresas vascas para crear riqueza y bienestar en Euskadi.

ESTRATEGIA RENOVE MAQUINARIA 2016



RENOVE MAQUINARIA 2016



OBJETIVOS

FOMENTAR INVERSIONES en las empresas industriales vascas y, en particular, en las PYME, para modernizar los equipamientos productivos y adecuarlos a la normativa vigente en materia de Seguridad y salud.



PROGRAMA

✓ **RENOVE MAQUINARIA**



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

RENOVE MAQUINARIA 2016

BENEFICIARIOS

- ✓ **Empresas industriales** extractivas, transformadoras, productivas, de **servicios técnicos ligados al proceso** productivo de las anteriores.
- ✓ Disponer de un **centro de actividad** económica en la CAPV, en el que ubicará la máquina subvencionada, mínimo 3 años.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

RENOVE MAQUINARIA 2016

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Una solicitud con varias máquinas
o
Tantas solicitudes como máquinas

Debe comenzar con posterioridad al 1 de enero de 2016

Se iniciará dentro del año natural de la convocatoria y finalizar antes del plazo de doce meses



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

RENOVE MAQUINARIA 2016

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

“Apoyar la adquisición de **maquinaria nueva**, dedicada a la modernización de equipamientos productivos de las empresas industriales, adecuándolas a las **normas de seguridad y salud laboral**.”



RENOVE MAQUINARIA 2016

Actuaciones subvencionables. QUE ES

- ✓ **Adquisiciones/pedidos** desde **el 1/01/2016 al 11/11/2016**.
- ✓ **Pagar al menos el 10%** de las máquinas.
- ✓ **Precio mínimo** de la máquina **70.000 €**.
- ✓ La máquina adquirida debe estar afecta **directamente al proceso productivo** de la solicitante.
- ✓ Tener la **Evaluación de Riesgos Laborales y el Plan de Prevención**, así como tener elaborada la **planificación preventiva con carácter anual**.
- ✓ La máquina adquirida deberá de tener **marcado CE de maquinaria**



RENOVE MAQUINARIA 2016

Actuaciones subvencionables. QUE NO ES

- ✓ **Adquisiciones anteriores a 1 de enero de 2016, es decir, del 2015.**
- ✓ **Empresas cuyos proyectos de inversión correspondan a otros ámbitos de actuación:**
 - **Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura**
 - **Empleo y políticas Sociales**
 - **Medio Ambiente y Política Territorial**
 - **Área de Agricultura y Pesca del Dpto. Desarrollo Empresarial y Competitividad**



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN
ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

RENOVE MAQUINARIA 2016

GASTOS ELEGIBLES

Adquisición de maquinaria nueva destinada al envasado y embalaje de productos y materiales, ensamblaje de componentes, transformación de materia prima y productos semielaborados, metrología y manipulación automática en los procesos productivos de la explotación económica de la empresa solicitante



RENOVE MAQUINARIA 2016

MODALIDAD DE LA AYUDA

- 15% de los gastos elegibles.
- Límite:
 - 70.000 euros por máquina y
 - 100.000 euros por año y empresa.



RENOVE MAQUINARIA 2016

PROCESO

- ✓ ANALIZAR EN COMISION EJECUTIVA, y en caso de APROBACIÓN:
- ✓ 12 meses para implantación + 3 meses para presentación liquidación

LIQUIDACIÓN

- ✓ Se comprueba la liquidación (facturas, pagos, marcado CE, etc.)
- ✓ REVISIÓN IN SITU DE OSALAN para comprobar que cumple con los requisitos de Seguridad y Salud laboral

SI TODO ES CORRECTO, SE PROCEDE AL PAGO



SPRI, **Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial**, dependiente del Gobierno Vasco, tiene por objeto apoyar e impulsar, a través de sus ayudas y servicios el crecimiento económico de las empresas vascas para crear riqueza y bienestar en Euskadi.

ESKERRIK ASKO

www.spri.eus



SPRI, Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, dependiente del Gobierno Vasco, tiene por objeto apoyar e impulsar, a través de sus ayudas y servicios el crecimiento económico de las empresas vascas para crear riqueza y bienestar en Euskadi.

OTRAS AYUDAS Y SERVICIOS PARA LA EMPRESA



1. HAZITEK

Período: 14/01/16-18/03/16

OBJETIVO	Apoyo a la realización de proyectos de Investigación Industrial o Desarrollo Experimental, tanto de carácter competitivo como de carácter estratégico, en el sector empresarial de la CAPV, y en los ámbitos de especialización del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2020.
DIRIGIDO A	Tejido empresarial vasco.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	<p>A.- Para proyectos competitivos (anuales).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de Nuevos Productos o de Nuevas Empresas de Base Científica y Tecnológica. - Los proyectos se pueden desarrollar de forma individual o en cooperación. - Presupuesto total anual mínimo 100.000 €; en caso de proyectos en cooperación, 50.000 € por empresa. - Subvención: hasta un 25% de los costes subvencionables. - Importe máximo de subvención no reintegrable: 250.000 € por beneficiario y año. <p>B.- Para proyectos estratégicos (plurianuales, máximo 3 años).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de I+D de carácter estratégico y de los ámbitos de especialización del PCTI 2020. - Proyectos tractores, desarrollados en cooperación o singulares. Inversión mínima de 4 millones €. - Subvención: hasta un 40% de los costes subvencionables para proyectos de investigación industrial. - Subvención: hasta un 25% de los costes subvencionables para proyectos de desarrollo experimental.
REQUISITOS	Para garantizar el efecto incentivador de las ayudas, sólo podrán beneficiarse de las mismas los proyectos que se inicien con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.



2. ELKARTEK

Período: 14/01/16-26/02/16

OBJETIVO	Apoyo a la realización de proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa y de Investigación con Alto Potencial Industrial, llevados a cabo por los Agentes de la RVCTI, en el ámbito de las áreas enmarcadas en el PCTI 2020 y en la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3.
DIRIGIDO A	Agentes de la RVCTI.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	<p>Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa. Proyectos de investigación fundamental realizados en colaboración por los agentes de la RVCTI, para ampliar los conocimientos en las áreas prioritarias del PCTI y de la RIS3. Presupuesto total mínimo: 500.000 € por proyecto y 50.000 € por entidad participante. Duración hasta 2 años.</p> <p>Proyectos de Investigación con Alto Potencial Industrial. Proyectos de investigación fundamental orientada o de investigación industrial liderados por las Unidades de I+D Empresariales de la RVCTI, con alto poder de tracción y llegada al mercado. Presupuesto total mínimo 100.000 € por proyecto y 50.000 € por entidad participante. Duración hasta 2 años.</p> <p>Acciones complementarias de especial interés. Proyectos de intermediación entre la oferta y la demanda tecnológica desarrollados por los Organismos de Intermediación oferta-demanda y los Organismos de Difusión para la elaboración de estudios de prospectiva y vigilancia tecnológica, actuaciones para favorecer la cooperación, actividades de gestión de la I+D+i de transferencia o el fomento de la participación en actividades de internacionalización de I+D+i. Duración hasta 2 años.</p>
REQUISITOS	Para garantizar el efecto incentivador de las ayudas, sólo podrán beneficiarse de las mismas los proyectos que se inicien con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.



3. EMAITEK

Período: **Pendiente de publicación**

OBJETIVO	Mejorar y orientar al mercado los resultados y capacidades de los Centros Tecnológicos y de los Centros de Investigación Cooperativa (CICs), trabajando a lo largo de la cadena de valor de la I+D+i.
DIRIGIDO A	Los Centros Tecnológicos y los Centros de Investigación Cooperativa (CICs).
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	Ayudas destinadas a apoyar la actividad no económica de los Centros Tecnológicos y los Centros de Investigación Cooperativa (CICs), de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, asignándoles financiación a través de la evaluación y el análisis de los resultados de su actividad a nivel global.
TIPO DE AYUDA	Subvención de hasta el 100% del coste total de la actividad no económica que realice la entidad beneficiaria a lo largo del año natural correspondiente a la convocatoria.



4. Inversiones científico-tecnológicas

Periodo: 13/01/16-11/02/16

OBJETIVO	Impulsar proyectos de inversión de carácter científico-tecnológico, cuyo objetivo sea transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido, mediante el acceso a financiación a largo plazo.
DIRIGIDO A	Empresas que efectúen proyectos de inversión de carácter científico-tecnológico.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	Créditos para financiar adquisición de activos tangibles e intangibles en: Propiedad industrial / Aplicaciones informáticas / Construcciones / Instalaciones técnicas / Maquinaria / Utillaje / Otras instalaciones / Equipos para procesos de información / Gastos de auditoría.
TIPO DE AYUDA	Crédito a largo plazo. Importe: 50% de los gastos elegibles realizados hasta el 31/12/16. Plazo de amortización: hasta el 02/01/2029. Tipo interés: 1,5%.
REQUISITOS	Empresas que basen su estrategia competitiva en función de parámetros tales como alto número de investigadores, transferencia de tecnología al exterior, fondos destinados a I+D+i, y que se califiquen como proyectos singulares.



5. Informes Técnicos de Calificación a Efectos Fiscales

Período: 01/01/16-30/12/16

OBJETIVO	Emisión de Informes Técnicos de Calificación a Efectos Fiscales.
DIRIGIDO A	Todas las empresas.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	<p>Servicio para la evaluación de los proyectos de actividades de I+D presentados por las empresas, y emisión, en caso de evaluación positiva, de un Informe Técnico de Calificación a Efectos Fiscales.</p> <p>Con el objetivo de incentivar, impulsar y fomentar las actividades de investigación y desarrollo en las empresas vascas dotando de una mayor seguridad jurídica a la aplicación de deducciones fiscales en el Impuesto de Sociedades, esta evaluación técnica y el posterior informe es un servicio gratuito con carácter anual y vinculante para las Diputaciones Forales.</p>
TIPO DE AYUDA	Calificación, en su caso, de las actividades de I+D de las empresas, que facilitará la obtención de deducciones en el Impuesto de Sociedades.
REQUISITOS	<p>Proyectos de Investigación y Desarrollo realizados por las empresas.</p> <p>Las empresas que hayan presentado un proyecto al programa HAZITEK recibirán directamente su informe sin necesidad de volver a documentarlo.</p>



6. INDUSTRIA DIGITALA

Periodo: 07/04/16 – 23/09/16

OBJETIVO	Apoyar la incorporación de las TEIC en las pequeñas y medianas empresas (pymes) de carácter industrial manufacturero.
DIRIGIDO A	Pymes industriales manufactureras.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	Los proyectos relacionados con la incorporación de las TEIC en pymes industriales manufactureras se desarrollarán en las siguientes Áreas: cadena de suministro, información, relaciones con el cliente, ciclo de vida del producto, control del proceso productivo, captura de datos en planta, mantenimiento preventivo, logística, sensórica asociada al producto y proceso,...
TIPO DE AYUDA	<p>Subvención sobre los gastos elegibles (consultoría, ingeniería, hardware y software):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Micro y Pequeña Empresa, 50 %. • Mediana Empresa, 30 %. <p>La subvención máxima anual será de 20.000 € por proyecto.</p> <p>Límites: hardware (5.000 €), software (5.000 €), gastos de consultoría (20.000€), para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio.</p>
REQUISITOS	Las entidades beneficiarias serán pymes industriales manufactureras ubicadas en la CAPV.



EKONOMIAREN GARAPEN
ETA LEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

7. BASQUE INDUSTRY 4.0

Periodo: 07/04/16 – 06/05/16

OBJETIVO	Apoyo a proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental que aborden la Transf. de Tecnología desde proveedores tecnológicos hacia empresas industriales, en el ámbito de las TEIC aplicadas a la Fabricación Avanzada, que tengan un efecto de demostración y que permitan acelerar la transferencia al mercado de los resultados de los proyectos de I+D en TEICs.
DIRIGIDO A	Empresas industriales manufactureras (proyectos individuales o en cooperación).
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	Los Proyectos deberán estar relacionados con alguna de las siguientes áreas, dentro del ámbito de los CPSs (Cyber Physical Systems) aplicados a la fabricación avanzada: Ciberseguridad y Comunicaciones Industriales - Cloud Computing - Big Data - Analítica Avanzada y Business Intelligence – Robótica colaborativa - Realidad Aumentada - Visión Artificial - Sensórica - Diseño y Fabricación Aditiva en materiales metálicos.
TIPO DE AYUDA	<p>Proyectos individuales: 25% de los gastos e inversiones elegibles aprobados + un 15% cuando el proyecto implique una colaboración efectiva entre una empresa y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos, con un límite de subvención de 150.000 € por proyecto.</p> <p>Proyectos en cooperación: de los gastos e inversiones elegibles aprobados + un 15% cuando el proyecto implique una colaboración efectiva entre empresas y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos, con un máximo de 150.000 € por empresa y un máximo de 300.000 € para el conjunto de las empresas incluidas en el proyecto de cooperación.</p> <p>La subvención máxima anual por empresa será de 150.000 €.</p>
REQUISITOS	Los proyectos deberán estar situados en un nivel de TRL 5 a TRL 9. Presupuesto mínimo de los proyectos: 150.000 € (individual); 250.000 € (colaboración).



8. MIKROENPRESA DIGITALA

Periodo: 01/01/2016 -30/12/2016

OBJETIVO	Servicios de “implantalaris” y de formación destinados a las microempresas, para mejorar su competitividad a través del apoyo a la capacitación en el uso de las tecnologías de la información.
DIRIGIDO A	Microempresas y autónomos.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	<p>La iniciativa se compone de dos líneas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implantación de soluciones Tics para autónomos y microempresas: iniciativa que asesora e identifica a estos colectivos para que seleccionen e incorporen aquellas herramientas TIC que resulten más adecuadas a su negocio, la mayor parte de ellas estándar y gratuitas, y disponibles en Catálogo de Soluciones TIC (web de SPRI). • Difusión y sensibilización para el uso de herramientas digitales que mejoren los negocios de autónomos y microempresas: oferta de cursos de dos horas de duración, en la Red de Centros KZGunea, para formarse en la incorporación de su negocio a las nuevas tecnologías. Catálogo de Cursos.
TIPO DE AYUDA	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación gratuita de soluciones TIC por un Implantalari-Consultor digital@. • Formación gratuita.



9. Servicio E-commerce para comercio minorista

Periodo: 16/11/2015 -14/04/2016

OBJETIVO	Servicio personalizado y gratuito de asesoramiento e implantación tecnológica con el objetivo de impulsar la venta online en el comercio minorista de Euskadi.
DIRIGIDO A	Comercio minorista.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	<p>Iniciativa dirigida a mejorar la competitividad en internet de una forma sencilla, rápida y completa. Asistencia e implantación integral, valorada en 5 jornadas de trabajo, y totalmente gratuito.</p> <p>Todo ello le permitirá al comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar la venta de su producto en Internet. • Entrar en nuevos mercados electrónicos. • Vender a sus fans directamente en su tienda en redes sociales. • Vender a través de las tiendas online que más venden (Amazon, Ebay,...). • Ser capaz de mantenerlo uno mismo. • Ganar competitividad e imagen. <p>La propuesta de soluciones para impulsar el comercio electrónico en el comercio minorista está compuesta por 4 packs definidos y personalizables a las necesidades de cada comercio.</p>
TIPO DE AYUDA	Facilita un/a profesional que identificará los objetivos del entorno online del comercio solicitante. Le asignará y adaptará las herramientas de los packs para la incorporación de la venta on line en su estrategia comercial.



EKONOMIAREN GARAPEN
ETA LEHIAKORTASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

10. EKINTZAILA

Período: Enero 2016 – Diciembre 2016

OBJETIVO	Apoyo a la maduración de una idea empresarial en un Centro de Empresas e Innovación. En caso de que la idea se convierta en empresa, puede acceder a préstamos favorables.	
DIRIGIDO A	Personas físicas, microempresas, pymes y grandes empresas industriales o servicios conexos.	
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	<p>Ayuda 1: Apoyo a maduración de una idea empresarial industrial o de servicios de carácter innovador y/o tecnológico, durante un máximo de 18 meses</p>	<p>Ayuda 2: Si la idea finaliza con un plan de negocio con viabilidad y se constituye nueva empresa (PYME), podrá acceder a la financiación de LUZARO, como muy tarde el año precedente a la solicitud</p>
TIPO DE AYUDA	Máximo de 30.000 € de subvención a fondo perdido y hasta el 100% de los gastos subvencionables.	Préstamos para inversiones en un plazo máximo de 36 meses para la adquisición de activos fijos nuevos sin incluir construcciones, y que generen un mínimo de 3 empleos en los 3 años.
CONDICIONES		<p>Apoyo máximo del 70% de activos fijos nuevos aportando el nuevo promotor el 30% de la inversión en capital social desembolsado.</p> <p>Hasta el 70% de la inversión con un importe de préstamo entre los 40.000 € y 180.000 € (7 años con 2 de carencia, euribor + 1,25% sin garantías para el promotor).</p> <p>SPRI paga los gastos de formalización y los intereses de los 2 primeros años.</p> <p>Subvención a fondo perdido (mínimis).</p>
REQUISITOS	Persona particular, grupo promotor o una empresa de nueva creación (menos de un año).	



11.- FONDO BASQUE – Emprendedores

OBJETIVO	Apoyo a la maduración de una idea empresarial en un Centro de Empresa e Innovación. La nueva empresa puede acceder a préstamos favorables.						
DIRIGIDO A	Microempresas y pymes industriales o servicios conexos que hayan sido beneficiarias de Ekintzaile						
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	TRAMO 1: Financiación en el momento inmediatamente posterior a creación de empresa.		TRAMO 2: Financiación a empresas con potencial de crecimiento en una fase posterior. Se clasifican en tres categorías: alto potencial, potencial y proyectos TICs.				
CONDICIONES	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario de un EKINTZAILE. Máximo 3 años desde su constitución. Proyectos industriales o servicios conexos a la industria, con potencial de crecimiento. Capital Social mínimo: 25.000 €. Aportación máxima 100.000 €. 		<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario de Ekintzaile. Máximo 5 años de constitución. Proyectos industriales o servicios conexos a la industria con potencial de crecimiento. 				
				FP	Ventas	Empl.	Aportación
			Segmento 1	200.000	400.000	10	400.000
			Segmento 2	100.000	250.000	5	250.000



12. SUCESIÓN EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Período: 01/01/16 – 31/10/16

OBJETIVO	Apoyar los procesos de reflexión en las microempresas y pymes de la CAPV, para ayudarles a planificar la sucesión en la gestión y/o propiedad, y lograr que ésta se realice de una manera ordenada, tratando de asegurar la continuidad de las empresas y de los puestos de trabajo.
DIRIGIDO A	Micropymes y pymes, con un mínimo de 6 trabajadores y de cualquier sector de actividad.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Realización de Diagnóstico Previo sobre la gestión, el gobierno y la propiedad de la empresa. 2.- Elaboración del Protocolo de Sucesión que represente una mayoría del capital social. 3.- Acompañamiento de consultor externo en la puesta en práctica y revisión periódica del protocolo de sucesión.
TIPO DE AYUDA	<p>Subvención a Fondo perdido (mínimis).</p> <p>La cuantía de la ayuda será el 30% de los gastos subvencionables en cada fase.</p> <p>Límite máximo de ayudas para las diferentes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Asesoramiento personalizado y elaboración de diagnóstico: 1.000 € (3 meses). . Elaboración y formalización del protocolo de sucesión: 10.000 € (12 meses). . Acompañamiento en la puesta en práctica y revisión: 4.000 € (6 meses).
REQUISITOS	La actividad objeto de este apoyo será desarrollada y tutelada por un consultor externo durante el proceso de ejecución de las diferentes fases del proyecto.



13. GAUZATU INDUSTRIA

Pendiente de publicación

OBJETIVO	Ayudas a la creación y desarrollo de Pymes de Base Tecnológica y/o Innovadoras.
DIRIGIDO A	Pymes industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos (ligados al producto-proceso) conexos a las anteriores.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	<p>Apoyo a inversiones nuevas en las siguientes categorías: Propiedad Industrial y Patentes, Aplicaciones informáticas, Terrenos y Bienes naturales, Construcciones, Instalaciones técnicas, Maquinaria, Utillaje, Equipos para procesos de información.</p> <p>24 MESES + CARENCIA + 5 DEVOLUCIÓN</p>
TIPO DE AYUDA	<p>Anticipos reintegrables que podrán ascender 25% - 35% de la inversión susceptible de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un límite de 1.500.000 €. - Un máximo de 150.000 € por empleo generado. - Un máximo de 100.000 € en caso de mantenimiento empleo. <p>Pequeñas Empresas de Base Tecnológica: Anticipos del 35% de la inversión. Pequeñas Empresas únicamente Innovadoras: Anticipos del 30% de la inversión. Medianas Empresas de Base Tecnológica: Anticipos del 30% de la inversión Medianas Empresas únicamente Innovadoras: Anticipos del 25% de la inversión.</p>
REQUISITOS	<p>Inversión mínima del proyecto de 120.000 euros.</p> <p>CRITERIO INCENTIVADOR</p>



14. GAUZATU IMPLANTACIONES EXTERIORES

Pendiente de publicación

OBJETIVO	Ayudas a impulsar la creación y desarrollo de implantaciones de las vascas en el exterior.
DIRIGIDO A	Pymes que realicen una planta productiva o establecimiento comercial o adquisición de una sociedad en el exterior. UNA VEZ POR EMPRESA Y PAÍS
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	Apoyo a inversiones nuevas para en las siguientes categorías: Propiedad Industrial y Patentes, Aplicaciones informáticas, Terrenos y Bienes naturales, Construcciones, Instalaciones técnicas, Maquinaria, Utillaje, Equipos para procesos de información. 36 MESES + CARENCIA + 5 DEVOLUCIÓN
TIPO DE AYUDA	Anticipos reintegrables que podrán ascender 25% - 30% de la inversión susceptible de apoyo: - Un límite de 1.000.000 €. Pequeñas Empresas: Anticipos del 30% de la inversión. Medianas Empresas: Anticipos del 25% de la inversión INDUSTRIAL TECNOLOGICA / INDUSTRIAL INNOVADORA / INDUSTRIAL
REQUISITOS	Inversión mínima del proyecto de 120.000 €. SOLICITUD PRESENTAR A GOVA CRITERIO INCENTIVADOR



15. RENOVE MAQUINARIA

Periodo: 12/04/2016 – 11/2016

OBJETIVO	Apoyo a la adquisición de maquinaria industrial para la modernización y mayor seguridad laboral.
DIRIGIDO A	Pymes industriales vascas.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	Subvención del 15% del coste con un tope de 70.000 € por máquina y un máximo de 100.000 € por empresa.
TIPO DE AYUDA	Subvención a Fondo Perdido (mínimis).
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Importe mínimo de la máquina 70.000 €. • Al presentar la solicitud, se debe adjuntar el contrato de compra de la máquina y desembolso mínimo del 10% del coste de la misma, presentando el justificante bancario del pago de la misma. • La máquina deberá de estar pagada, se acepta el arrendamiento financiero (con opción de compra) y la financiación del proveedor, siempre que éste certifique que acepta la liquidación del pago al cliente, a pesar de no tenerla cobrada. • Osalan comprobará el cumplimiento de las condiciones de seguridad laboral de todas las máquinas.



16.- SERVICIOS INTERNACIONALIZACION

OBJETIVO	Soporte integral a la empresa vasca para facilitar su acceso a mercados exteriores y sus procesos de implantación en los mismos a través de la RED EXTERIOR DE SPRI.
DIRIGIDO A	Empresasvascas para la INICIACIÓN, CONSOLIDACION O IMPLANTACION.
DESCRIPCIÓN DE LA AYUDA	<p>Desde la Red Exterior SPRI. Información y análisis de mercados objetivo - Apoyo y asistencia comercial: búsqueda de distribuidores, agentes, representantes y/o clientes. Preparación de agendas - Acompañamiento. Seguimiento temporal de distribuidores, representantes, etc. (máximo 6 meses) - Apoyo y asistencia en la implantación comercial y productiva (Identificación de socios locales), Búsqueda instalaciones especializadas, Orientación jurídica y fiscal - Identificación de proveedores. Procesos de compra y abastecimiento. Ubicación temporal en centro de negocios - Búsqueda y preselección de RRHH en destino - Asistencia en la apertura de cuenta corporativa en Bancos del exterior.</p> <p>Apoyo y acompañamiento a la participación de empresas vascas en proyectos de desarrollo económico en el ámbito internacional, apoyándose en ORGANISMOS BILATERALES (BID, BM, FINDETER, CAF, ...). Acuerdo con DFI-Development Finance International, Inc. http://www.dfintl.com.</p>
TIPO DE AYUDA	Soporte integral a la empresa vasca para facilitar su acceso a mercados exteriores y sus procesos de implantación en los mismos a través de la RED EXTERIOR DE SPRI.



PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL

La sociedad gestora invierte a través de los Fondos de forma minoritaria y temporal en el capital de empresas no financieras y sin cotización oficial. Gestiona tres tipos de fondos, en función del perfil del promotor del proyecto y del objetivo de inversión:

Fondos Generalistas

Inversión en empresas **industriales** y servicios conexos a la industria

Empresas **innovadoras con alto** potencial de **crecimiento**

Empresas con proyectos de inversión y desarrollo de nuevos negocios / mercados

Fondos de Emprendimiento

Empresas innovadoras

Empresas con uso intensivo de las nuevas tecnologías de la información

Empresas de biotecnología.

Fondo Lanpar

Promueve la participación de los trabajadores en todos los ámbitos de la empresa

Permite mejorar la financiación de la empresa

Para la promoción, mantenimiento y desarrollo de proyectos, aunando capital, trabajo y conocimiento de manera comprometida



INFRAESTRUCTURAS

Espacios de ubicación en función de las necesidades de cada empresa, gestionados a través de Sociedades del Grupo SPRI.

<p><u>SPRILUR</u></p>	<p>Suelo y polígonos urbanizados para la implantación y ubicación de proyectos industriales</p>
<p><u>PARQUES TECNOLÓGICOS</u></p>	<p>Red de Parques Tecnológicos. Acogen empresas tecnológicamente avanzadas, centros de investigación y diversas entidades que los convierten en el punto de referencia de la I+D.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parque Tecnológico Álava • Parque Científico y Tecnológico de Bizkaia • Parque Científico y Tecnológico de Gipuzkoa
<p><u>INCUBADORAS – BICs</u></p>	<p>Espacios de incubadoras para nuevas empresas de base tecnológica y/o innovadora (START-UPS):</p> <ul style="list-style-type: none"> • BIC ARABA (Araba) • BIC BIZKAIA EZKERRALDEA (Bizkaia) • BIC BIZKAIA (Bizkaia) • BIC GIPUZKOA (Gipuzkoa)